



MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

RESOLUCIÓN NÚMERO 1153 DE

(**- 5 OCT. 2023**)

“Por la cual se conforma la Comisión de Personal del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, para el período 2023- 2025”

EL MINISTRO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO,

En ejercicio de las facultades legales y en especial las conferidas por la Ley 909 de 2004 y los Decretos 1083 de 2015, 210 de 2003, 498 de 2020, y

CONSIDERANDO

Que el artículo 16 de la Ley 909 de 2004 establece que “en todos los organismos y entidades reguladas por esta ley deberá existir una Comisión de Personal, conformada por dos (2) representantes de la entidad u organismo designados por el nominador o por quien haga sus veces y dos (2) representantes de los empleados quienes deben ser de carrera administrativa y elegidos por votación directa de los empleados. En igual forma, se integrarán Comisiones de Personal en cada una de las dependencias regionales o seccionales de las entidades (...).”

Que el artículo 2.2.14.1.1 del Decreto 1083 de 2015 modificado por el artículo 3 del Decreto 498 del 30 de marzo de 2020 prescribe:

“Artículo 2.2.14.1.1. Conformación de la comisión de personal. En todos los organismos y entidades regulados por la Ley 909 de 2004 deberá existir una comisión de personal conformada por dos (2) representantes del organismo o entidad, designados por el nominador o por quien haga sus veces y dos (2) representantes de los empleados quienes deben ser de carrera administrativa.

Los dos representantes que para el efecto designe el jefe del organismo o entidad serán empleados públicos de libre nombramiento y remoción o de carrera administrativa.

Los dos representantes de los empleados serán elegidos por votación directa de los empleados públicos del organismo o entidad y cada uno tendrá un suplente que deberá acreditar los mismos requisitos y condiciones del titular. En las votaciones que se adelanten para la elección de los representantes de la comisión de personal, podrán participar todos los servidores que ocupen empleos de carrera administrativa independientemente de su forma de vinculación y los empleados vinculados en empleos que conforman las plantas temporales.

En igual forma se integrarán comisiones de personal en cada una de las dependencias regionales o seccionales de los organismos o entidades.

Continuación de la Resolución "Por la cual se conforma la Comisión de Personal del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, para el periodo 2023- 2025"

Parágrafo. Las comisiones de personal establecerán su reglamento de funcionamiento".

Que el artículo 2.2.14.1.3. del mismo Decreto señala:

"El Jefe de la Unidad de Personal o quien haga sus veces en el organismo y entidades a las cuales se refiere el presente título, será el Secretario de la Comisión de Personal, quien no tendrá voto, y en ningún caso podrá ser miembro de la misma. Tampoco podrá ser miembro de la Comisión de Personal el jefe de Control Interno o quien haga sus veces, salvo que deba actuar de conformidad con el dispuesto en el Artículo 16 de la Ley 909 de 2004."

Que según lo dispuesto en el Artículo 2.2.14.2.13 siguiente, los representantes de los empleados en la Comisión de Personal y sus suplentes serán elegidos para períodos de dos (2) años, que se contarán a partir de la fecha de la comunicación de la elección.

Que mediante Circular No. 012 del doce (12) de julio de 2023, la Secretaria General del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo definió el marco jurídico para la convocatoria, las inscripciones y los mecanismos de las elecciones para los representantes de los empleados ante la comisión de personal para el periodo 2023 - 2025.

Que con base en los conceptos No. 20202010366371 y 066981emitidos por la Comisión Nacional del Servicio Civil y el Departamento Administrativo de la Función Pública, respectivamente, "será procedente la elección de los integrantes de la nueva comisión de personal, por medios virtuales, en todo el proceso que implica, incluyendo el escrutinio de la votación, la publicación de los resultados, así como la notificación a los aspirantes elegidos".

Que en cumplimiento de la Circular No. 012 del doce (12) de julio de 2023, del trece (13) al diecinueve (19) de julio de 2023 se realizó el proceso de inscripción de los interesados en participar en la elección de los Representantes de los Empleados ante la Comisión de Personal.

Que mediante comunicación del veintiuno (21) de julio de 2023, el Grupo de Talento Humano divulgó en la Mintranet de la entidad los candidatos inscritos, a saber:

- 1.- **Amparo Quintero Conde:** Profesional Especializado (E), código 2028 grado 15 de la Dirección de Relaciones Comerciales.
- 2.- **Elizabeth Giraldo Forero:** Técnico Administrativo (E), código 3124 grado 16, Grupo de Calidad y Desarrollo Sostenible del Turismo de la Dirección de Calidad y Desarrollo Sostenible del Turismo.
- 3.- **Germán Becerra Roncancio:** Asesor (E), código 1020 grado 14, Grupo de Reglamentación Técnica y Subsistema Nacional de la Calidad de la Dirección de Regulación.
- 4.- **María Eugenia Barahona:** Profesional Especializado (E), código 2028 grado 15 (E), Grupo de Conceptos y Asuntos Legales de la Oficina Asesora Jurídica.
- 5.- **Óscar Javier Torres Torres:** Profesional Universitario (E) código 2044 grado 11, Grupo de Registro Productor de Bienes Nacionales de la Subdirección de Diseño y Administración de Operaciones.
- 6.- **Yeison Ruiz Guerra:** Técnico Administrativo (E) código 3124 grado 14 de la Dirección de Relaciones Comerciales.

Continuación de la Resolución "Por la cual se conforma la Comisión de Personal del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, para el periodo 2023- 2025"

Que el treinta y uno (31) de julio de 2023 se realizó la jornada de votaciones de manera virtual y el resultado del proceso del escrutinio fue el siguiente:

- 1.- **Amparo Quintero Conde:** Profesional Especializado (E), código 2028 grado 15 de la Dirección de Relaciones Comerciales: Sesenta y dos (62) votos.
- 2.- **Yeison Ruiz Guerra:** Técnico Administrativo (E) código 3124 grado 14 de la Dirección de Relaciones Comerciales: Cincuenta y nueve (59) votos.
- 3.- **Óscar Javier Torres Torres:** Profesional Universitario (E) código 2044 grado 11, Grupo de Registro Productor de Bienes Nacionales de la Subdirección de Diseño y Administración de Operaciones: Cincuenta y seis (56) votos.
- 4.- **Germán Becerra Roncancio:** Asesor (E), código 1020 grado 14, Grupo de Reglamentación Técnica y Subsistema Nacional de la Calidad de la Dirección de Regulación: Cuarenta y dos (42) votos.
- 5.- **Elizabeth Giraldo Forero:** Técnico Administrativo (E), código 3124 grado 16, Grupo de Calidad y Desarrollo Sostenible del Turismo de la Dirección de Calidad y Desarrollo Sostenible del Turismo: Diecinueve (19) votos.
- 6.- **María Eugenia Barahona:** Profesional Especializado (E), código 2028 grado 15 (E), Grupo de Conceptos y Asuntos Legales de la Oficina Asesora Jurídica: Tres (3) votos.

Votos en Blanco: Nueve (9) votos

Total de Votos: Doscientos cincuenta (250) votos.

Que de conformidad con los resultados obtenidos en la votación, la Comisión de Personal correspondiente al periodo 2023 – 2025, quedó conformada de la siguiente manera:

REPRESENTANTES PRINCIPALES DE LOS EMPLEADOS	REPRESENTANTES SUPLENTE DE LOS EMPLEADOS
Amparo Quintero Conde: Profesional Especializado (E), código 2028 grado 15 de la Dirección de Relaciones Comerciales.	Óscar Javier Torres Torres: Profesional Universitario (E) código 2044 grado 11, Grupo de Registro Productor de Bienes Nacionales de la Subdirección de Diseño y Administración de Operaciones.
Yeison Ruiz Guerra: Técnico Administrativo (E) código 3124 grado 14 de la Dirección de Relaciones Comerciales.	Germán Becerra Roncancio: Asesor (E), código 1020 grado 14, Grupo de Reglamentación Técnica y Subsistema Nacional de la Calidad de la Dirección de Regulación.

Continuación de la Resolución "Por la cual se conforma la Comisión de Personal del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, para el periodo 2023- 2025"

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Confórmese la Comisión de Personal del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo para el período 2023 – 2025, a partir de la fecha de la expedición de la presente Resolución así:

- Dos (2) Representantes del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo designados por el nominador.
- Dos (2) Representantes de los Empleados con sus respectivos Suplentes.

ARTÍCULO SEGUNDO: La Comisión de Personal del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo para el periodo 2023 – 2025, estará integrada por los siguientes miembros designados por este Despacho:

REPRESENTANTES PRINCIPALES DE LA ADMINISTRACIÓN	REPRESENTANTES SUPLENTE DE LA ADMINISTRACIÓN.
Secretario General, código 0035 grado 23.	Asesor, código 1020, grado 18 del Despacho del Ministro con funciones en la Secretaría General
Jefe de Oficina Asesora Jurídica, código 1045 grado 16.	Asesor, código 1020, grado 08. Grupo de Talento Humano

ARTÍCULO TERCERO: Los Representantes de los Empleados ante la Comisión de Personal del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo (2023 – 2025), serán los siguientes servidores para un periodo de dos (2) años a partir de la fecha de expedición de la presente Resolución:

REPRESENTANTES PRINCIPALES DE LOS EMPLEADOS	REPRESENTANTES SUPLENTE DE LOS EMPLEADOS
Amparo Quintero Conde: Profesional Especializado (E), código 2028 grado 15 de la Dirección de Relaciones Comerciales.	Óscar Javier Torres Torres: Profesional Universitario (E) código 2044 grado 11, Grupo de Registro Productor de Bienes Nacionales de la Subdirección de Diseño y Administración de Operaciones.
Yeison Ruiz Guerra: Técnico Administrativo (E) código 3124 grado 14 de la Dirección de Relaciones Comerciales.	Germán Becerra Roncancio: Asesor (E), código 1020 grado 14, Grupo de Reglamentación Técnica y Subsistema Nacional de la Calidad de la Dirección de Regulación. 

RESOLUCIÓN NÚMERO 1153 de 20

Continuación de la Resolución "Por la cual se conforma la Comisión de Personal del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, para el periodo 2023- 2025"

ARTÍCULO CUARTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de expedición.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE,

Dada en Bogotá D.C., a los **- 5 OCT. 2023**

EL MINISTRO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO,


GERMAN UMAÑA

Proyectó: Luz Amparo Betancourt Hernández 
Revisó: Jhon Zabala Díaz 
Julian Alberto Trujillo Marín
Aprobó: Elda Francly Vargas Bernal 